

Autoriza venta de bebidas alcohólicas en
actividades que se indican

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2018

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2343 del 01 de Agosto de 2018 que aprueba actividades relacionadas con el Aniversario Patrio Santa Cruz 2018, Memorándum N° 77 de la Encargada de la Oficina de Turismo (S) Srta. Consuelo Díaz Loayza

DECRETO EXENTO N°2695

1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para Fiestas Patrias Santa Cruz 2018 en fechas y horarios que a continuación se señalan:

b.- Fiestas Patrias Santa Cruz 2018 :

- Sábado 1 de Septiembre desde las 11:00 a.m. hasta las 24:00 Hrs. Peña Floclórica, Plaza de Armas
- Viernes 7 de Septiembre hasta el Domingo 09 de Septiembre desde las 12:00 hrs. p.m. hasta las 21:00 Hrs. Feria Gastronómica Cuecas Inéditas, calle Claudio Cancino
- Sábado 15 de Septiembre hasta el Miércoles 19 de Septiembre desde las 12:00 hrs. p.m. hasta las 24:00 Hrs. del día 19 de Septiembre 2018, Fiesta de la Chilenidad, Sector Medialuna

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Relaciones Públicas
- Rentas
- Carabineros
- Transparencia
- Archivo (2) /